

Jordi Estivill e Ivan Miró. Xarxa de Economia Solidaria.

El parlamento Catalán con 105 votos a favor y 27 en contra, los del PP y de Ciutadans, ha adoptado una resolución que pide al gobierno que elabore y apruebe una ley sobre economía social y solidaria.

**Es la primera vez que un parlamento en el estado español adopta una resolución en la que aparece la economía solidaria.** Existen ya leyes sobre la economía social, la votada por el parlamento español por ejemplo, y multitud de ellas sobre las diferentes familias de la economía social: Cooperativas, Asociaciones, Mutualidades y Fundaciones. Pero la noticia es la voluntad legislativa de asociar a esta y a la economía solidaria. Además en la resolución se alude a la crisis y a la mejor resistencia de este tipo de economías frente a sus consecuencias negativas, a la oleada neoliberal y a la existencia de otras leyes parecidas en otros países como Ecuador, Quebec, Francia,...

**Esta resolución es un importante desafío y constituye una gran responsabilidad para los que nos reclamamos de la economía solidaria.** Nos obliga a posicionarnos frente al proceso legislativo, frente a las organizaciones políticas, a encontrar alianzas con otros movimientos sociales, a definir mejor nuestro perímetro identitario, a establecer un sistema de participación, consultas y decisiones lo más amplio y abierto posible, a desarrollar nuestra cultura política para no caer en respuestas simplistas o en propuestas corporativas, a incorporar nuevos contenidos (iniciativas informales, autogestión de bienes comunes, dimensiones de género, medio ambientales, informáticos,...) y nuevos valores (reciprocidad, gratuidad, solidaridad, participación, democracia económica...).

Cabe constatar que las leyes pueden tener consecuencias positivas y negativas para los ciudadanos y sus organizaciones. A veces, pasan desapercibidas. Como advierte el cooperativista catalán Ventosa y Roig, por aquel entonces exiliado en América Latina, en un librito que publicó en 1949, la historia muestra que cuando las leyes son abiertas, genéricas, no detallistas y con ausencia de espíritu punitivo y controlador favorecen el progreso de la economía social. Este es el caso de las leyes republicanas, española y catalana de los años treinta sobre las cooperativas o el de la ley italiana sobre las cooperativas sociales del año 1991. Las primeras fueron la expresión de la efervescencia política progresista y de la maduración del cooperativismo y la estatal italiana fue precedida por muchas leyes regionales, por centenares de experimentos y por un amplio debate entre las diferentes familias políticas e ideológicas del cooperativismo de aquel país. No sería difícil encontrar normativas represivas, controladoras y perjudiciales como la ley franquista de 1944 o la de Salazar de la misma época. La ley Belga de 1995 sobre las sociedades de finalidad social sería un ejemplo de las que pasan sin pena ni gloria.

Como a nadie se le escapa, las leyes son una cristalización de la relación de fuerzas y muy a menudo la expresión de los intereses dominantes. En este sentido **puede ser útil preguntarse sobre el peso y la importancia de la economía solidaria en Catalunya y de su capacidad de convocatoria y diálogo con otros movimientos sociales que se sitúan en la perspectiva de la transformación social y con las varias expresiones de la economía social.** El proceso de su elaboración las va a poner a prueba. Pero este proceso es también una ocasión para la autodefinition, para establecer un debate interno sobre las propuestas y contenidos, y otro externo, con otras expresiones formales e informales de la sociedad civil. Es también una oportunidad para hacer pedagogía, para dar visibilidad a tantos esfuerzos que se hacen cotidianamente, para neutralizar a los contrincantes, convencer a los indiferentes y fortalecer a los amigos.

**La Xarxa d'Economía Solidaria de Catalunya ha asumido el reto.** Su comisión permanente ha decidido crear un grupo de trabajo que ha definido unas primeras tareas y un calendario. Reunir, comparar y analizar leyes parecidas de otros países y conectar con personas que puedan explicar los procesos legales y sus consecuencias (Ecuador, Quebec, Méjico, Portugal, Valonia, Francia,...), formular un primer catalogo de contenidos (preámbulo, definición y principios, objetivos de la ley, políticas públicas, estructuración interna...) establecer una primera lista de contactos, son algunas de las actividades que se han emprendido.

Conscientes de que este proceso va a ser complejo y nada fácil, hacemos un llamamiento a todos los

## **Una nueva ley para la economía social y solidaria**

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

---

que quieran contribuir a él. Serán bienvenidos. Si conseguimos que tanto el proceso de formulación de nuestras propuestas como el del diseño de la ley sea participativo, abierto a todas las expresiones y refleje, de alguna manera, la actual ebullición de la economía solidaria aquí y fuera, entonces habremos dado un paso adelante, aunque la formulación concreta de la definitiva y aun lejana ley no vaya a ser la que nosotros habríamos deseado.

Etiquetas:

[Ley](#), [Economía Solidaria](#), [Catalunya](#)